



## La Norma BioVidaSana para cosmética natural y ecológica



La Norma BioVidaSana para productos cosméticos naturales y ecológicos y su sistema de control les sirven a las empresas certificadas como referencia para producir cosmética de acuerdo a las exigencias del consumidor y de los mercados nacionales e internacionales de cosmética natural y ecológica.

La Norma está diseñada para conseguir el mayor uso posible de ingredientes ecológicos y/o naturales simples, la reducción de los impactos medioambientales durante la elaboración de materias primas y productos cosméticos, así como un efecto beneficioso para la salud humana de los productos elaborados.

Una vez implementada la Norma BioVidaSana, realizada la verificación in situ y completado el proceso de certificación por bio.inspecta; los operadores certificados podrán comercializar sus productos cosméticos ecológicos y/o naturales etiquetándolos con los logos de bio.inspecta y de Vida Sana e indicando que es un producto "certificado por bio.inspecta"

Los fabricantes o comercializadores que quieran certificar sus productos según esta norma, deberán:

- Cumplir previamente la legislación en vigor sobre la fabricación de productos cosméticos (y en este sentido, los fabricantes deberán contar con un N° de Registro de la AEMPS o una Declaración Responsable presentada ante el AEMPS y los ingredientes deberán denominarse según el código INCI)
- Contar con un sistema de trazabilidad y unos controles de producción internos que garanticen la integridad de los productos certificados desde el origen de las materias primas, la elaboración y su comercialización.
- Cumplimentar los formularios de solicitud de certificación

**Otros requisitos:** Según la Norma BioVidaSana las materias primas o productos terminados no podrán:

- haber sido irradiados (radiaciones ionizantes),
- haber sido testado en animales,
- contener ingredientes transgénicos ni ingredientes elaborados con transgénicos,
- contener nano-partículas,
- haber sido producidos contaminando o dañando el medio ambiente.

### Ingredientes

Los ingredientes principales del producto cosmético certificado deberán ser:

- ingredientes naturales (preferentemente ecológicos certificados) de origen vegetal o animal
- Ingredientes de origen mineral (como arcillas, sal, etc.)
- otros ingredientes permitidos como aditivos o auxiliares para la fabricación (consultar Norma).
- La Norma especifica que productos sintéticos NO podrán utilizarse como ingredientes de los productos cosméticos certificados (ver Anexo II de la Norma).

Si los ingredientes de origen natural están certificados como ecológicos; el operador deberá disponer de una copia del certificado en vigor de cada uno de sus ingredientes ecológicos.

Estos ingredientes deberán estar certificados según el Reglamento (CE) 834/2007 para la producción ecológica o según otro reglamento para la producción ecológica en vigor según sea el país de origen del ingrediente.

### **Categorías**

La norma BioVidaSana establece tres categorías de productos en función del porcentaje de ingredientes de origen ecológico y/o natural, y del tipo de ingredientes que contenga el producto:

- Categoría I: Al menos un 90% de ingredientes son de origen ecológico.
- Categoría II: Producto que contiene ingredientes de origen natural, de los cuales un cierto X% están certificados como ecológicos.
- Categoría III: Producto hecho a base de ingredientes naturales, no contiene ingredientes certificados como ecológicos

En cualquiera de las tres categorías antes mencionadas, los productos deben cumplir con todos los requisitos de esta Norma con respecto a los aditivos y coadyuvantes y métodos de elaboración permitidos y con todos los demás requisitos de la Norma.

### **Etiquetado**

La Norma especifica en detalle cómo deben etiquetarse los productos certificados según esta Norma. Dos de los aspectos a destacar del etiquetado son:

1. Como se denominan los productos según la categoría a la que pertenecen:
  - **Categoría I:** Podrá incluirse en la etiqueta el término "Producto Cosmético Ecológico" o la palabra "ecológico", "biológico" u "orgánico" combinada con otros términos como por ej.: "jabón ecológico".
  - **Categoría II:** Podrá incluirse en la etiqueta el término "Producto Cosmético Natural con X% de Ingredientes Ecológicos". Deberán identificarse claramente todos los ingredientes ecológicos certificados que contenga el producto y, en cualquier caso, siempre deberá indicarse el porcentaje total de ingredientes ecológicos.
  - **Categoría III:** Podrá incluirse en la etiqueta el término "Producto Cosmético Natural" o el término "natural" solamente. También podrá utilizar la palabra "natural" en otras combinaciones, como por Ej.: "jabón natural".
2. Indicaciones obligatorias:
  - La etiqueta debe hacer mención obligatoriamente al organismo de certificación bio.inspecta. Puede optarse entre utilizar la frase "Certificado por bio.inspecta" (o en inglés, "Certified by bio.inspecta") o por incluir el logo bio.inspecta para la Norma BioVidaSana.
  - Es obligatorio incluir el logo Vida Sana para la Norma BioVidaSana.
3. Para indicar con mayor precisión a que se refiere el % de ingredientes ECO de la etiqueta se podrá especificar:
  - "X % de ingredientes ecológicos del total de ingredientes del producto"
  - Se puede calcular e indicar también en la etiqueta el % de ingredientes ecológicos del total de ingredientes certificables

**Para más información, por favor llamen al teléfono: [972451129](tel:972451129)  
o envíen un email a: [cosmetica.biovidasana@gmail.com](mailto:cosmetica.biovidasana@gmail.com)**